



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

### INFORME DE INTERVENCIÓN

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha habilitado al efecto (art. 5.1).

Aperturado el sistema de información electrónica, se ha requerido la remisión de los siguientes datos relativos al II trimestre del ejercicio, siendo la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, quien proceda a la remisión de dichos datos .

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración del presente, que resume la información volcada, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública .

En la remisión de información se incluyen los datos de los entes dependientes del Ayuntamiento sectorizados como Administraciones Públicas, ( Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y la empresa Atrium Ullia); si bien esta intervención no se hace responsable los datos de estas dos últimas ni los referidos a la empresa Aguas de Montilla S.A. (en cuanto a morosidad), limitándose a remitir en el formato requerido por la aplicación del Ministerio los datos suministrados por los responsables de las mismas.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 “*Cierre del informe de evaluación y firma*”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al II trimestre de 2022, en tiempo y forma, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”,

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A3F8 5939 864C 045C 9523**



A3F85939864C045C9523

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 12/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

## CONTENIDO INFORMACIÓN

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada:

### 1-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 1.1-AYUNTAMIENTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INGRESOS CORRIENTES  
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
GASTOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
REMANENTE DE TESORERÍA  
DOTACION PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
DEUDA VIVA Y PREVISION VENCIMIENTO DEUDA  
VENCIMIENTO DEUDA PROX 10 AÑOS  
AJUSTES ESTABILIDAD  
INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS E INGRESOS)  
FLUJOS INTERNOS  
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES  
DESGLOSE DE SUBVENCIONES  
ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS  
PASIVOS CONTINGENTES  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS MMRR ASI COMO AL RESTO DE FONDOS EUROPEOS

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**A3F8 5939 864C 045C 9523**

A3F85939864C045C9523

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 12/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

### ***1.2-ATRIUM ULLIA***

BALANCE  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
ADICIONAL SUBVENCIONES  
DOTACION EFECTIVOS  
AJUSTES ESTABILIDAD

### ***1.3-FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE***

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INGRESOS CORRIENTES  
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
GASTOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
AJUSTES ESTABILIDAD  
REMANENTE DE TESORERÍA  
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
DESGLOSE DE SUBVENCIONES  
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES

## **2. AJUSTES A SISTEMA DE CUENTAS EUROPEO APLICABLES A GRUPO DE ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN**

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES, coincide con las transferencias del Ayuntamiento a sus entes dependientes por un total de 162.137,62

## **3. INFORME DE EVALUACIÓN GRUPO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A3F8 5939 864C 045C 9523**



A3F85939864C045C9523

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 12/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA-439.239,81

La estabilidad se calcula una vez ajustada la ejecución de las obras previstas para este año; en cualquier caso se debe advertir que al barajar cantidades elevadas cualquier variación en la ejecución de las mismas puede alterara la magnitud referida.

DEUDA FINANCIERA A FINAL DEL TRIMESTRE la previsión, al día de la fecha, sin tener en cuenta la concertación de más operaciones , es del 27,27% sobre los derechos corrientes liquidados de 2021.

En cuanto al PMP a proveedores del trimestre se cifra en 16,46 días, es decir se viene pagando a los 16,46 días desde la conformidad de la factura. En los entes dependientes, en la mayoría de las facturas la fecha de entrada coincide con la fecha de conformidad así como con la fecha de pago.

En cuanto a la MOROSIDAD se adjunta informe de tesorería de fecha 04/07/2022.

No median facturas pendientes de aprobar registradas tres meses atrás.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A3F8 5939 864C 045C 9523**



A3F85939864C045C9523

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 12/7/2022